

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena - Napo - Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO - NOTARIO PUBLICO

habilitante se agrega a esta escritura, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Tena, con su respectiva cédula de ciudadanía y papeleta de votación; y, por otra parte la Doctora María del Carmen Zurita, Gerente de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, denominada "EMPUDRPRO TENA EP", como se ve del documento que como habilitante se agrega a esta escritura, mayor de edad, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Tena, con su respectiva cédula de ciudadanía y papeleta de votación.- Los comparecientes civilmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, conocidos por mí, de que doy fe; y, cumplidos previamente los preceptos y requisitos legales del caso, dicen:- Que tienen a bien solicitar se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, la misma que transcrita es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO PUBLICO**:- En el Protocolo de Escrituras Pública a su cargo, sirvase insertar una **TRANSFERENCIA DE ACCIONES ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO**

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena - Napo - Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO - NOTARIO PUBLICO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y LA

EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Y COMPETITIVIDAD DEL CANTÓN TENA, al tenor de las

siguientes cláusulas:- Conste por el presente documento el

contrato de Transferencia de Acciones, que celebran de

una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Tena, representado legalmente por el Ing.

Washington Varela Salazar, Alcalde del Cantón Tena, y

por otra, la Dra. María del Carmen Zurita, Gerente de la

Empresa Pública de Desarrollo Productivo y

Competitividad del Cantón Tena, denominada

"EMPUDEPRO TENA EP"; en los términos contenidos en

las cláusulas siguientes:- **CLÁUSULA PRIMERA**

R.A.- ANTECEDENTES:- Uno.- El Gobierno Municipal de

Tena, actualmente denominado Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Tena, representado por el

Ing. Washington Varela Salazar y Dr. Alvaro Vivanco, en

sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico y la

Compañía de Servicios de Carnes y Balanceados Ecuador

Servicarnes S.A. representado por el Arq. Juan José



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena - Napo - Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO - NOTARIO PUBLICO

Crespo Correa en calidad de Gerente General y

representante legal, constituyen la Compañía de Economía

Mixta, denominada "Centro de Faenamiento Tena

CEFATE C.E.M. mediante escritura pública de

Constitución Simultanea celebrada en la ciudad de

Tena, ante la Notaria Suplente señora Katia Paredes

Torres, en fecha quince de septiembre del dos mil nueve,

inscrito el dieciocho de noviembre del dos mil nueve.

Dentro de la cláusula Cuarta.- Suscripción y pago de

capital: Los accionistas fundadores suscriben quinientas

(500) acciones ordinarias y nominativas de diez

(US \$ 10,00) dólares de los Estados Unidos de América

de valor nominal cada una, equivalente a la suma de cinco

mil dólares de los Estados Unidos de América (US

\$5.000,00) de conformidad con el siguiente cuadro de

suscripción de capital, cuyas cantidades se expresan en

dólares: El Accionista Municipio de Tena, tiene un capital

Suscrito y pagado de Dos mil quinientos cincuenta dólares

(\$2.550,00), con un porcentaje del cincuenta y uno por

ciento (51%) en un total de doscientos cincuenta y cinco

(255) acciones; y el Accionista Servicios de Carnes y

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena - Napo - Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO - NOTARIO PUBLICO

Balancesados Ecuador Servicarne S.A., tiene un capital suscrito y pagado de Dos mil cuatrocientos cincuenta (\$2.450,00) con un porcentaje del cuarenta y nueve por ciento (49%), tiene un total de doscientos cuarenta y cinco (245) acciones, en consecuencia el capital social se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.- Dos.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, mediante Ordenanza Sustitutiva de Constitución instituye la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", la misma que fue aprobada el trece de junio del dos mil doce, y publicada en el Registro oficial setecientos cuarenta y uno del lunes nueve de julio del dos mil doce, cuyos objeto prescrito en el Artículo tres reza: "controlar la calidad, elaboración, manejo y expendio de productos alimenticios no procesados y procesados para el consumo público, así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos y locales destinados a procesarlos y expendirlos. Se encargará además de impulsar la prestación de servicios de ferias libres, rastro,



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena - Napo - Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO - NOTARIO PÚBLICO

mercados, recintos feriales, centros comerciales, industrias alimenticias, expo ferias turísticas y afines o complementarias con las actividades de la empresa, para cuyo objeto se impulsará la participación del capital privado de personas naturales o jurídicos y de las empresas públicas, mediante la constitución de empresas de economía mixta...". - Cuatro.- El Concejo Municipal de Tena, mediante Resolución Número cero ochocientos treinta adoptada en sesión Ordinaria del treinta y uno de octubre del dos mil doce, tomando en consideración la Disposición Transitoria Primera, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, resuelve autorizar la transferencia del paquete accionario que posee el GAD Municipal de Tena en la Empresa de Economía Mixta Centro de Faenamiento Tena "CEFATE C.E.M.", quien asumió la competencia de rastro, transferencia que deberá realizarse mediante escritura pública y notificar de este procedimiento a la Superintendencia de Compañías.- Cinco.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena deja constancia que las acciones referidas en la cláusula

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA

Tena - Napo - Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO - NOTARIO PUBLICO



anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios. Asimismo declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.- **CLÁUSULA SE G U N D A.- OBJETO DEL CONTRATO:-** Por el presente contrato, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, transfiriere a título gratuito la titularidad de las doscientos cincuenta y cinco (255) acciones que representan el valor de Dos mil quinientos (\$2.500,00) descritas en la cláusula primera a favor de Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", a fin de que esta Empresa ingrese como accionista en la Compañía de Economía Mixta, denominada "Centro de Faenamiento Tena CEFATE C.E.M."-**CLÁUSULA TERCERA.-**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:- El Gobierno

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena - Napo - Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO - NOTARIO PUBLICO

Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, transfiriere la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.- **CLAU SULA CUARTA.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del paquete accionario detallado en la cláusula segunda.- **CLAU SULA QUINTA.-** Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", se obliga a administrar las acciones y demás bienes existentes o que a futuro ingrese a la Empresa de Economía Mixta, conforme lo señala la Ley Orgánica de Empresas Públicas, de tal manera que las decisiones sobre la administración y la facultad de elegir al administrador de la Empresa de Economía Mixta, las adoptará EMPUDEPRO TENA-EP.-

CLAU SULA SEXTA.- APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.- En todo lo no previsto por las

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena - Napo - Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO - NOTARIO PUBLICO

partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley de Compañías, Código Civil, Estatuto de la Centro de Faenamiento Tena CEFATE C.E.M." y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.- **C L Á U S U L A S E P T I M A .-**

ACEPTACION:- Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en esta minuta por así convenir a sus intereses, razón por la que se ratifican en el contenido íntegro de la misma. Quedando facultados cualquiera de las partes para la inscripción en el Registro de Mercantil del Cantón Tena.- Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de rigor y estilo para la completa validez de esta donación, así como le solicitan se digne elevarla a Escritura Pública para que surta los efectos de Ley.- Hasta aquí la Minuta, firmado.) Dr. Alvaro Vivanco Gallardo.- PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.- Con matrícula Profesional número quince- mil novecientos ochenta y siete- dos del FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena - Napo - Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO - NOTARIO PUBLICO

con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se llenaron todos los preceptos y requisitos legales del caso.- Con lo que termina el presente instrumento, firmando para constancia los comparecientes, después de haber sido leído por mí, el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en todo lo expuesto y lo hacen con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ING. WASHINGTON VARELA SALAZAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TENA
ALCALDE DEL CANTON TENA

ING. MARIA DEL CARMEN ZURITA VACA.
C. C. 150063700-2
PAP. VOT. 097-0028

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO.

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON TENA

Se otorgó ante mí, el Notario Público del Cantón Tena, en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en la misma fecha y lugar de su celebración en Tena de todo lo cual doy fe.-

NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON TENA



Dir.: Central Sucre 135 y Juan Leon Mera
Telf. 062 886577 = Cel. 098 239610

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA E INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y LA EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD DEL CANTON TENA DENOMINADO "EMPUDEPRO TENA EP". DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2012. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. TOMO "4-C" CONSTITUCION- MERCANTIL - SECTOR PUBLICO, CON EL NUMERO "012", REPERTORIO NUMERO "0019", DEL AÑO 2013.

CERTIFICO:

Tena, a 31 de ENERO del año 2013.

[Firma manuscrita]
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN TENA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON TENA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA
695732000
SECRETARIA DE NEGOCIOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACION:

La suscrita Registradora de la Propiedad del Canton Tena, Abogada Silvia Araujo Escobar, mediante Resolución No. GADT. 22-AJ-A-2011, de fecha nueve

de Agosto del 2011, y Nombramiento de Fecha diecinueve de Agosto del año 2011. Inscrito por el Gobierno Municipal de Tena, a Petición de parte interesada y revisado los libros Registros de Inscripciones certifica que: Con fecha

dieciocho de noviembre del dos mil nueve se encuentra Registrada la ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, DENOMINASA "CENTRO DE FAENAMIENTO

TENA CEFATE C.E.M", en el Tomo "18-C" Mercantil", con el número "053", repertorio número "2263", Entre: EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA,

REPRESENTADO POR LOS SEÑORES ING. WASHINGTON VARELA SALAZAR Y DR. ALVARO VIVANCO GALLARDO EN SUS CALIDADES DE ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO Y LA COMPAÑIA DE

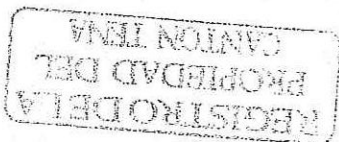
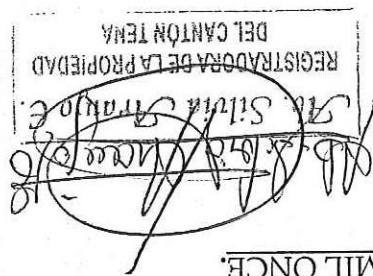
"SERVICIOS DE CARNES Y BALANCEADOS ECUADOR SERVICARNES S.A.", REPRESENTADO POR EL ARQ. JUAN JOSE CRESPO CORREA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,

celebrada en la ciudad de Tena ante la Notaria Suplente señora Katia Paredes Torres, en fecha quince de Septiembre del dos mil nueve. SE INSCRIBE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL A NOMBRE DEL SEÑOR

GUSTAVO ALDOLFO GUERRERO MARIN, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE INSCRIBE NUEVO NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR MADERA ALVAREZ AGUSTIN, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, INSCRITO EN FECHA VEINTE

Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

Certificación conferida a la fecha
Tena, a 20 de Noviembre de 2012.



NOTA: La duración del certificado de Gravámenes es de 45 días de acuerdo al Art. 42 de la Ordenanza Municipal 031-2012.

A. LL.



The first part of the paper discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It is essential for the business to have a clear and concise record of all income and expenses. This will allow the business to track its financial performance over time and identify areas for improvement. The second part of the paper discusses the importance of maintaining accurate records of all assets and liabilities. This will allow the business to track its net worth over time and identify areas for improvement. The third part of the paper discusses the importance of maintaining accurate records of all debts and obligations. This will allow the business to track its financial obligations over time and identify areas for improvement. The fourth part of the paper discusses the importance of maintaining accurate records of all taxes and other legal obligations. This will allow the business to track its financial obligations over time and identify areas for improvement. The fifth part of the paper discusses the importance of maintaining accurate records of all other financial information. This will allow the business to track its financial performance over time and identify areas for improvement.